



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO



VISTO: el Expediente Nro. 051/92, caratulado: "s/ pedido de investigación de irregularidades en la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 1992 en la Dirección de Economía y Finanzas de la comuna de Tolhuin"; y

CONSIDERANDO:


1.-) Que el Régimen de Funcionamiento de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur instituido mediante ley provincial Nro. 3, establece en sus artículos las facultades que al Cuerpo le asisten.-

2.-) Que, de acuerdo a los términos de la presentación que obra a fojas 1), pudieron haberse cometido irregularidades.-

3.-) Que, ante esa posibilidad, es deber de este Organismo realizar las diligencias necesarias con el objeto de verificar la existencia de tales circunstancias.-

4.-) Que, hasta tanto cuente con los elementos de juicio que me permitan expedirme sobre el caso traído a conocimiento de esta Fiscalía de Estado, corresponde me avoque al conocimiento e investigación de los hechos denunciados.-

5.-) Que, acorde lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar una serie de diligencias tendientes a recabar los elementos que corroboren o no lo expresado en el escrito de fojas 1). En tal sentido se deberá solicitar de la Comuna de Tolhuin la remisión de una copia certificada de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo/92 y, asimismo, un informe pormenorizado respecto de lo que se manifiesta a fojas 1).-


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

//////////



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO



////////// 6.-) Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde lo normado por el art. 167 de la Constitución Provincial; lo prescripto en la ley provincial Nro. 3 y su decreto reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1*: Avócome al conocimiento a investigación en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2*: Requiérase del señor Presidente de la Comuna de Tolhuin la remisión, dentro del término de dos (2) días a partir de la recepción de la presente, de copia certificada de la EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO/92 y un informe pormenorizado respecto de lo que se manifiesta a fojas 1), para lo cual se adjuntará copia certificada del mismo.-

ARTICULO 3*: Notifíquese al denunciante y al señor Presidente de la Comuna de Tolhuin, conjuntamente con copia certificada de la presente. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. 77/92.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, hoy 10 JUL 1992

Dr. EDELEO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur